

La Defensora del Pueblo pide información al Ayuntamiento sobre el uso de pesticidas en los jardines.

En respuesta a una queja formulada por Ecologistas en Acción Córdoba, la **Defensora del Pueblo de España** solicita al Ayuntamiento de Córdoba información sobre el uso de plaguicidas que se realiza en los parques y jardines de la ciudad. En concreto se le requiere que presente **"el plan de inspecciones para garantizar que la aplicación de tratamientos fitosanitarios en los parques y jardines de la ciudad se ajusta a la normativa"** y si en dicha inspección **"ha solicitado el documento de asesoramiento y el plan de trabajo al usuario profesional que aplica los tratamientos fitosanitarios en las zonas verdes y jardines de la ciudad; y si piensa divulgar a través de la página web información relativa, al menos, del plan de trabajo"**. Tanto el plan de inspecciones como el documento de asesoramiento y plan de trabajo al usuario profesional son condiciones al uso de este tipo de productos establecidas por el Real Decreto 1311/ 2012 de 14 de septiembre.

El 18 de agosto de 2014 Ecologistas en Acción de Córdoba solicitó al entonces Alcalde de Córdoba, José Antonio Nieto, que la información relativa al uso de productos fitosanitarios en Parques y Jardines de la ciudad estuviera disponible en la página web municipal. Ecologistas en Acción realizó esta petición tras observar reiteradamente el uso de pesticidas en lugares públicos sin atender las limitaciones que marca la legislación. Dada la nocividad de estos productos la organización ecologista consideró que era necesario una mayor información a la ciudadanía sobre su empleo para que esta pudiera realizar un mayor control sobre su aplicación. El Ayuntamiento de Córdoba no respondió a dicha demanda, **incumpliendo de esta forma el derecho fundamental de petición recogido en el artículo 29 de la Constitución**, lo que obligó a Ecologistas en Acción a presentar el 23 de febrero una queja ante el Defensor del Pueblo.

Ecologistas en Acción hace un llamamiento al Ayuntamiento y otros usuarios para que el empleo de pesticidas en lugares públicos se realice cuando otros procedimientos menos nocivos no son posibles y siempre con las máximas medidas de seguridad para evitar su afección a la salud de las personas y al medio ambiente. Y recuerda que el glifosato, un herbicida, ampliamente usado tanto en agricultura como en los núcleos urbanos ha sido declarado recientemente por la Organización Mundial de la Salud como un producto probablemente cancerígeno para los seres humanos.